

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4 de 2011, autos de demanda número 1.158 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Pajarero Catalán, contra don Ángel Custodio Soler Extremera, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Varela.—En Madrid, a 2 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña María del Pilar Pajarero Catalán, frente a don Ángel Custodio Soler Extremera, por un principal de 5.749,57 euros y 600 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resulte un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Custodio Soler Extremera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.315/12)